



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 349/2016
Bahía Blanca, 11 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera universitaria de “Enfermería Virgen de los Remedios”, haciéndose acreedor al título de “Enfermero” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2014;

Que el Consejo Departamental ha otorgado dicha excepción con anterioridad por Res. DCS 504/15

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO

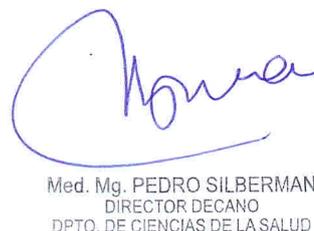
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD